

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
SECRETARÍA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 540

TRASLADO ESCRITO DE NULIDAD

REFERENCIA: 27001233300020070000800
DEMANDANTE: ALBERTO ALIRIO LORA RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para los efectos del artículo 110 y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se fija el presente AVISO en un lugar público de la Secretaría General del Tribunal Administrativo del Chocó, por el término de un (1) día.

A partir del día siguiente de esta fijación, se correrá traslado por el término de tres (3) días a las partes intervinientes en el proceso de la referencia, el memorial por medio del cual el apoderado judicial de una parte de i) **Acción Sociedad Fiduciaria S.A.** quien actúa única y exclusivamente como administradora de **Patrimonios Autónomos Acción Fiduciaria - FIDEICOMISO CONFIVAL SENTENCIAS**, identificado con Nit.805.012.921-0; y de otra parte, ii) **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** sociedad de servicios financieros identificada con Nit.800.171.372-1 quien actúa como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CONFIVAL**, representada legalmente por el Doctor Carlos Mauricio Roldán Muñoz, presentó memorial de nulidad.

En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría General, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

TÉRMINOS:

INICIA: MAYO 20 DE 2022, A LAS 7.30 A.M.
FINALIZA: MAYO 23 DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Merly